

DOCTOR

**JUEZ PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE FACATATIVA**

ESM

REFERENCIA. PROCESO EJECUTIVO 2020-017

**JULIETH ANDREA GONZALEZ**, mayor de edad, en mi calidad de abogada de la parte actora, comedidamente allego al Despacho la liquidación del crédito elaborada para el asunto de la referencia.

El total adeudado a la fecha asciende a la suma de:

|                               |    |               |
|-------------------------------|----|---------------|
| TOTAL CUOTAS                  | \$ | 16.519.413,04 |
| TOTAL INTERES                 | \$ | 1.876.295,58  |
| AGENCIAS EN DERECHO           | \$ | 1.000.000,00  |
| TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO | \$ | 19.395.708,62 |

Adjunto documento Excel que contiene la liquidación elaborada.

Igualmente, y atendiendo el objeto contractual en el que, siendo defensora pública solamente puedo actuar ante los jueces municipales, por ello comedidamente presento RENUNCIA al mandato conferido por no poder continuar con la representación de la usuaria dado la categoría del contrato y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Allego al efecto comunicación enviada por correo certificado a la usuaria.

Cordialmente,

Julieth  
Andrea  
Gonzalez

Firmado  
digitalmente por  
Julieth Andrea  
Gonzalez

**JULIETH ANDREA GONZALEZ**

CC NRO 1073321031 DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA

TP NRO 216.885 DEL C.S. DE. LA J.

SEÑORA

**ESPERANZA ACERO**

ESM

**REFERENCIA. RENUNCIA MANDATO PROCESO EJECUTIVO 2020-017**

**JULIETH ANDREA GONZALEZ**, mayor de edad, en mi calidad de abogada de la parte actora, comedidamente le informo a usted que radique renuncia al mandato conferido ya que por nuevo contrato con la Defensoría del Pueblo no puedo continuar representándola a usted, ya que solo puedo actuar ante los Jueces de categoría Municipal y no Circuito.

En ese orden de ideas, le informo que se radico la liquidación del crédito con el soporte entregado por usted, y se deberá conseguir un nuevo profesional del derecho para que la represente dentro del proceso de la referencia.

Cordialmente,

Julieth Andrea  
Gonzalez

Firmado digitalmente  
por Julieth Andrea  
Gonzalez

**JULIETH ANDREA GONZALEZ**

CC NRO 1073321031 DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA

TP NRO 216.885 DEL C.S. DE. LA J.



@-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

|                      |                                           |
|----------------------|-------------------------------------------|
| <b>Id Mensaje</b>    | 715728                                    |
| <b>Emisor</b>        | julietacg5509@gmail.com                   |
| <b>Destinatario</b>  | leyiskmacho20@gmail.com - ESPERANZA ACERO |
| <b>Asunto</b>        | RENUNCIA AL MANDATO                       |
| <b>Fecha Envío</b>   | 2023-06-21 20:55                          |
| <b>Estado Actual</b> | Mensaje enviado con estampa de tiempo     |

### Trazabilidad de notificación electrónica

| Evento                                | Fecha Evento        | Detalle                                                                                             |
|---------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Mensaje enviado con estampa de tiempo | 2023/06/21 20:59:34 | <b>Tiempo de firmado:</b> Jun 22 01:59:34 2023 GMT<br><b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0. |

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo



@-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

## Contenido del Mensaje

### RENUNCIA AL MANDATO

---

SEÑORA

ESPERANZA ACERO

ESM

REFERENCIA. RENUNCIA MANDATO PROCESO EJECUTIVO 2020-017

JULIETH ANDREA GONZALEZ, mayor de edad, en mi calidad de abogada de la parte actora, comedidamente le informo a usted que radique renuncia al mandato conferido ya que por nuevo contrato con la Defensoría del Pueblo no puedo continuar representándola a usted, ya que solo puedo actuar ante los Jueces de categoría Municipal y no Circuito.

En ese orden de ideas, le informo que se radico la liquidación del crédito con el soporte entregado por usted, y se deberá conseguir un nuevo profesional del derecho para que la represente dentro del proceso de la referencia.

Cordialmente,

JULIETH ANDREA GONZALEZ

CC NRO 1073321031 DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA

TP NRO 216.885 DEL C.S. DE. LA J.

## Adjuntos

---

carta\_renuncia.pdf  
MEMORIAL\_LIQUIDACION\_DEL\_CREDITO.pdf  
LIQUIDACION\_CREDITO\_ALIMENTOS.xlsx

---

## Descargas

---

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

---

REFERENCIA. PROCESO EJECUTIVO 2020-017

julieth andrea gonzalez <julietacg5509@gmail.com>

Jue 22/06/2023 8:01 AM

Para:Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Facatativa <j01prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 4 archivos adjuntos (1 MB)

LIQUIDACION CREDITO ALIMENTOS.xlsx; carta renuncia.pdf; MEMORIAL LIQUIDACION DEL CREDITO.pdf; 715728-RENUNCIA\_AL\_MANDATO.pdf;

DOCTOR

**JUEZ PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE FACATATIVA**

ESM

REFERENCIA. PROCESO EJECUTIVO 2020-017

**JULIETH ANDREA GONZALEZ**, mayor de edad, en mi calidad de abogada de la parte actora, comedidamente allego al Despacho la liquidación del crédito elaborada para el asunto de la referencia.

El total adeudado a la fecha asciende a la suma de:

|                               |    |               |
|-------------------------------|----|---------------|
| TOTAL CUOTAS                  | \$ | 16.519.413,04 |
| TOTAL INTERES                 | \$ | 1.876.295,58  |
| AGENCIAS EN DERECHO           | \$ | 1.000.000,00  |
| TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO | \$ | 19.395.708,62 |

Adjunto documento Excel que contiene la liquidación elaborada.

Igualmente, y atendiendo el objeto contractual en el que, siendo defensora pública solamente puedo actuar ante los jueces municipales, por ello comedidamente presento RENUNCIA al mandato conferido por no poder continuar con la representación de la usuaria dado la categoría del contrato y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Allego al efecto comunicación enviada por correo certificado a la usuaria.

Cordialmente,

**JULIETH ANDREA GONZALEZ**

CC NRO 1073321031 DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA

TP NRO 216.885 DEL C.S. DE. LA J.

**JULIETH ANDREA GONZALEZ**  
**ABOGADA ESPECIALIZADA**

**Celular: 314-475-19-47**

La información transmitida en este correo, así como cualquier archivo adjunto, tiene carácter privado y confidencial. Su reenvío total, parcial o el uso de la información allí contenida esta totalmente prohibida y es castigada por la ley actual; a no ser que sea autorizada expresamente por el autor del correo. Si por algún motivo este correo llego por error a su buzón por favor elimínelo y comuníquelo a su autor. Quien Reciba este correo deberá verificar posibles virus informáticos que tenga él mismo o cualquier anexo a él, por esa razón la suscrita no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración y su integridad no se puede asegurar. la suscrita no asume ninguna responsabilidad por este mensaje en el evento de falsificación o alteración.